	Nombre del Proceso	Código: MN-PR09
	MANEJO	Versión: 01
	Nombre de Procedimiento	Vigencia: 16/07/2021
	RESCATE VERTICAL	Página 1 de 8

1. OBJETIVO

1.1 GENERAL

Realizar las operaciones de rescate seguro de personas que se encuentran atrapadas o que no puedan salir por sus propios medios de estructuras de un alto grado de complejidad incluyendo edificaciones altas, estructuras subterráneas, formaciones naturales y demás lugares que requieran maniobras de rescate vertical

1.2 ESPECÍFICOS

- Controlar los riesgos conexos resultado de la emergencia
- Recopilar información técnica estadística que permita desarrollar programas de prevención y reducción de pérdidas humanas, físicas y ambientales.
- Realizar los rescates en forma segura sistemática y técnica

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para el ETR y el personal operativo de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, desde la evaluación hasta el cierre y la desmovilización de la operación.


3. RESPONSABLE

Líder de proceso

4. POLITICA DE LA OPERACIÓN

- 4.1. Es responsabilidad de cada líder de proceso:
- 4.2. Socializar los documentos que aprueba, al personal que interacciona en el documento.
- 4.3. Hacer cumplir los requisitos establecidos en los documentos aprobados.
- 4.4. Es responsabilidad del Líder del Proceso revisar periódicamente la vigencia de la normatividad y documentos Externos aplicables.
- 4.5. La organización de documentos producto de las actividades desarrolladas en este procedimiento deben quedar organizadas de acuerdo con las tablas de retención documental -TRD concertadas con el líder del proceso.
- 4.6. La responsabilidad de la escena está a cargo del (CI) comandante del Incidente, es necesario que se activen los recursos necesarios para lograr los objetivos del rescate, el ETR -RIT es apoyo en la intervención para obtener resultados óptimos en el rescate vertical
- 4.7. Debido a la particularidad de cada incidente no se medirán los tiempos del presente procedimiento.
- 4.8. La responsabilidad de generar el control y cuidado de los equipos de protección personal, y los equipos metálico y textil sea este grupal o individual es del personal operativo de la entidad.

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

	Nombre del proceso:	Código: MN-PR09
		MANEJO
	Nombre del procedimiento:	Vigencia: 16/07/2021
		RESCATE VERTICAL
		Página 2 de 8

5. DEFINICIONES

- 5.1. **ACV:** Lugar físico donde se realiza la clasificación, estabilización y transporte de lesionados
- 5.2. **Angulo Crítico:** Aquel que supera los 90 ° y genera una tensión superior al 70% en un anclaje para una maniobra de rescate vertical
- 5.3. **C.I:** Responsable de la función de mando la cual es la más alta función del Sistema de Comando de Incidentes, tiene la responsabilidad de planear, coordinar, dirigir y controlar, los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función se puede ejercer como mando único o como comando unificado, según lo definan los protocolos.
- 5.4. **Comandante de Máquina:** Es la persona asignada como responsable de una unidad de bomberos.
- 5.5. **EPP:** Equipo de protección personal.
- 5.6. **Paciente:** Hace referencia a una persona con vida que ha sufrido lesiones durante un incidente y con el cual establecemos contacto personal.
- 5.7. **PAI:** El plan de acción del incidente es la expresión escrita de los objetivos, estrategias, tácticas, recursos y estructura organizacional que se define para un periodo operacional. Existen 2 tipos de PAI, el mental que se plasma en el Formulario SCI 201 en el periodo inicial y el escrito que se estructura en el formulario SCI 202 y se complementa con el SCI 206 (plan médico) y SCI 205 (plan de comunicaciones)
- 5.8. **PC:** Puesto de Comando.
- 5.9. **Punto de Control del procedimiento:** Indica que la actividad es una revisión o verificación del cumplimiento de requisitos necesario para el desarrollo del objetivo del procedimiento.
- 5.10. **Recuperar:** Se denomina así a los procedimientos, técnicas y maniobras a realizar para poner a salvos equipos, materiales y cualquier objeto de valor.
- 5.11. **Rescate:** Se denomina así a los procedimientos, técnicas y maniobras a realizar para estabilizar y extraer personas o animales de sitios de difícil acceso.
- 5.12. **SCI:** Sistema de Comando de Incidentes
- 5.13. **Sistema de Anclaje Seguro:** Elemento(s) que permite generar una sujeción de un sistema con dos o más puntos de anclaje capas de distribuir de manera efectiva la carga que se le pondrá al sistema, disminuyendo los ángulos críticos
- 5.14. **Tripulación:** Todas las personas preparadas para atender un incidente y que se desplazan en la maquina o vehículo.
- 5.15. **Ventaja mecánica:** Es el número de segmentos que se le anexan a una polea y que permiten un esfuerzo menor para llevara cabo un determinado trabajo o aguantar el peso de una carga.
- 5.16. **Víctima:** Persona que sufre un daño o perjuicio que es provocado por una acción, ya sea por culpa de otra persona, o por fuerza mayor, una víctima puede estar viva o muerta


6. PRODUCTO O SERVICIO

Rescate seguro de personas que se encuentran atrapadas o que no puedan salir por sus propios medios de estructuras de un alto grado de complejidad incluyendo edificaciones altas, estructuras subterráneas, formaciones naturales y demás lugares que requieran maniobras de rescate vertical

7. NORMATIVIDAD

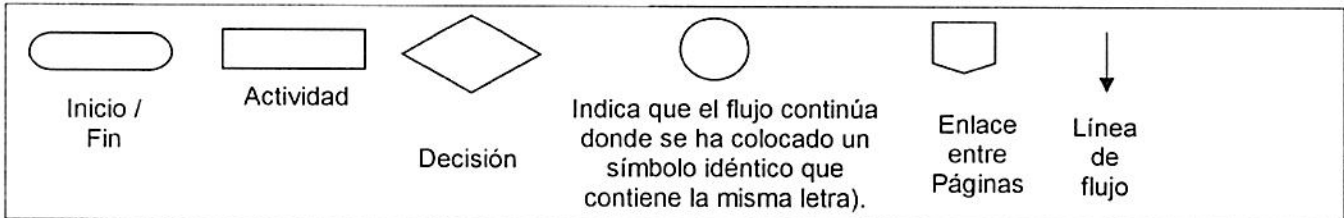
- Ley 1575 de 21 de agosto de 2012, "por medio de la cual se establece la ley general de bomberos de Colombia".

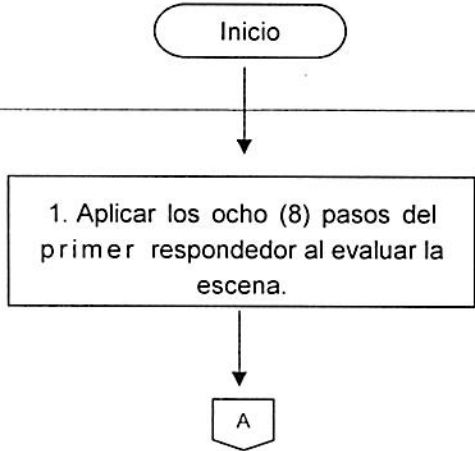
Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

	Nombre del Proceso	Código: MN-PR09
	MANEJO	Versión: 01
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 16/07/2021
	RESCATE VERTICAL	Página 3 de 8


- Ley 1523 de 2012 de abril 2012 "por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el SNGRD".
- Acuerdo 546 del 2013 Marco de actuación estrategia distrital para la respuesta a emergencia.
- Decreto 541 de 2006. Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Unidad administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.
- Acuerdo 257 de 2006. Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones.
- Decreto 221 de 2007. Por el cual se modifica la Estructura Organizacional y algunas funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos.
- Resolución 237 de 2017 "Por la cual se crea el equipo técnico de rescate- RIT en la UAECOB" Manual Sistema Comando de incidentes

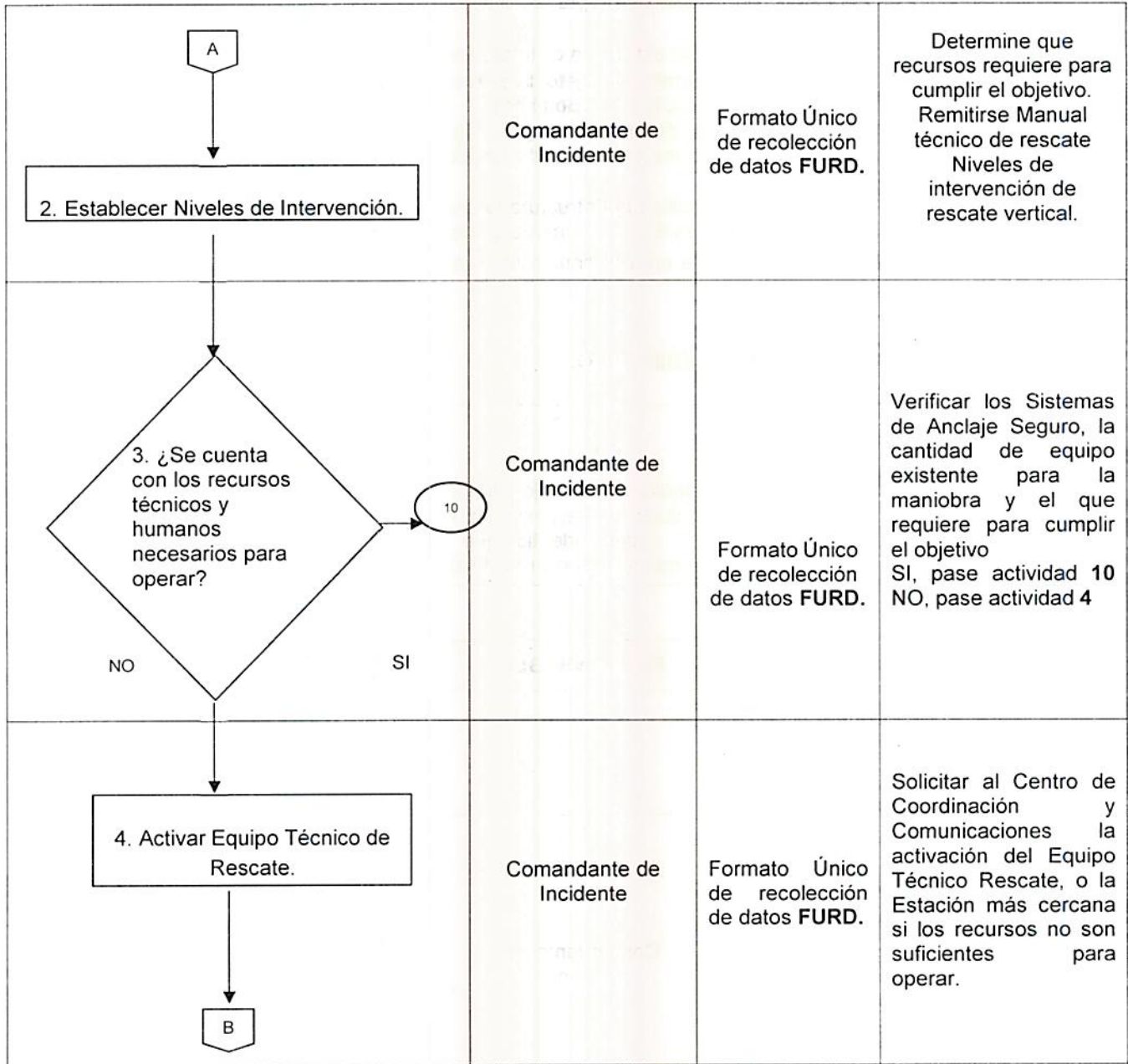
8. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO.




FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACIÓN
	Comandante de Incidente	Formato Único de recolección de datos FURD.	<p>Generar aviso de seguridad, uso de equipo de protección individual para riesgo biológico y trabajo en alturas.</p> <p>En todo caso se utilizara línea de vida o Sistema de Anclaje Seguro</p>

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

	Nombre del Proceso	Código: MN-PR09
	MANEJO	
	Nombre de Expediente	Vigencia: 16/07/2021
	RESCATE VERTICAL	



Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

	Nombre del Proceso	Código: MN-PR09
	MANEJO	Versión: 01
	Nombre de Procedimiento	Vigencia: 16/07/2021
	RESCATE VERTICAL	Página 5 de 8

<p style="text-align: center;">B</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">5. Solicitar el canal de radio en que se trabajará.</p>	Comandante de Incidente		Al centro de coordinación y comunicaciones.
<p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">6 Arribar a la escena y presentarse al Comandante del incidente.</p>	Coordinador Equipo Técnico de Rescate	Formato Falsa alarma, prevenciones y refuerzos	Al centro de coordinación y comunicaciones se le informa el arribo a la escena
<p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">7. Reevaluar el PAI y determinar organización recursos, estrategias y objetivos.</p>	Comandante del Incidente y Coordinador equipo técnico de Rescate	Formato 201 SCI	Garantice la redundancia en los sistemas, uno principal y otro de seguridad, verificando la resistencia de los materiales, de los sistemas de anclaje seguro y la seguridad del personal
<p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">8. Determinar y aplicar técnica de rescate a utilizar, Verificar que el personal utilice los EPI adecuados para la operación de rescate vertical</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p style="text-align: center;">C</p>	Comandante del Incidente y Coordinador equipo técnico de Rescate		Remitirse Manual técnico de rescate. Utilización obligatoria de línea de vida, o restricción de caída, uso obligatorio de protección naso bucal, guantes de Rescate

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Procedimiento

MANEJO

Código: MN-PR09

Versión: 01

Nombre de la Unidad


RESCATE VERTICAL

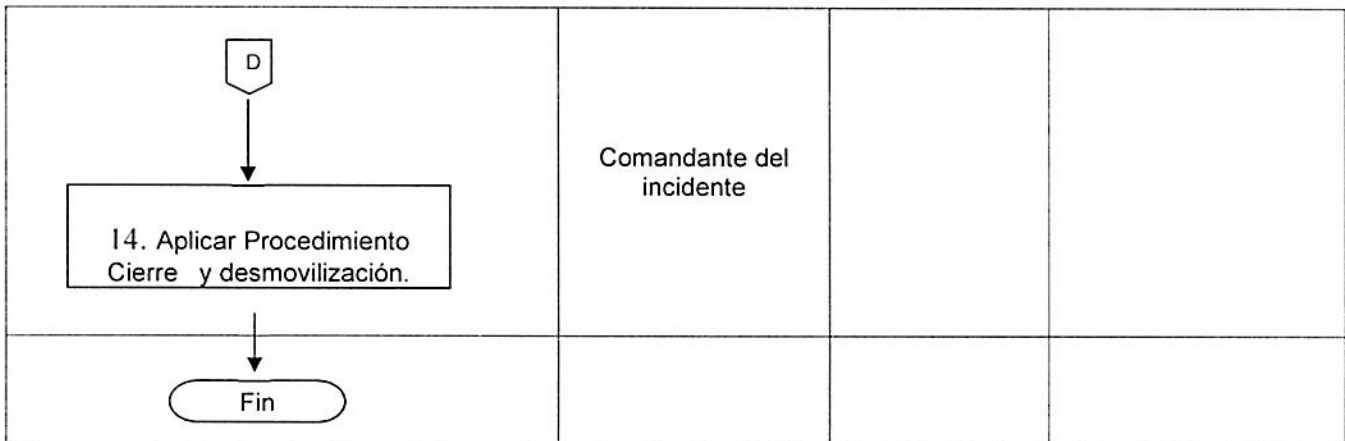
Vigencia: 16/07/2021

Página 6 de 8

<p>C</p> <p>9. Controlar o minimizar riesgos asociados.</p>	<p>Coordinador equipo técnico de Rescate o Comandante del Incidente</p>		<p>En operaciones nocturnas es prioritaria una adecuada iluminación de la escena.</p>
<p>10. Acceder y estabilizar a la víctima o paciente, determinar el dispositivo de rescate más adecuado para la extracción de la víctima.</p>	<p>Equipo técnico de rescate o Tripulación</p>		<p>Remitirse al Manual técnico de rescate</p>
<p>11. Realizar extracción del paciente o de la víctima.</p>	<p>Equipo técnico de rescate o Tripulación</p>		<p>Remitirse Manual técnico de rescate. Comunicar al comandante del incidente los progresos.</p>
<p>12. Llevar y entregar pacientes o víctimas a la Entidad competente.</p>	<p>Equipo Técnico de rescate o Tripulación</p>		
<p>13. Informar resultado de la misión al comandante de incidente.</p> <p>D</p>	<p>Equipo Técnico de Rescate o Tripulación</p>	<p>FURD</p>	

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	MANEJO	Código: MN-PR09
			Versión: 01
	Nombre de Procedimiento	RESCATE VERTICAL	Vigencia: 16/07/2021
			Página 7 de 8




9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	DOCUMENTO
Interno	Manual Técnico de rescate
Externo	Sistema Comando Incidentes - SCI


10. CONTROL DE CAMBIOS

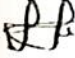

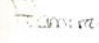
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	16/07/2021	Creación de documento

11. CONTROL DE FIRMAS

Elaboro	Cargo	Firma
Carlos Alberto Ramírez Parra Nota: Elaboro el equipo técnico de rescate y firma en representación el líder del equipo.	Sargento	 <small>RAMÍREZ PARRA CARLOS ALBERTO SARGENTO DE BOMBARDAS</small>

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos.

	Nombre del proceso	Código: MN-PR09
	MANEJO	Versión: 01
	Nombre del procedimiento	Vigencia: 16/07/2021
	RESCATE VERTICAL	Página 8 de 8

Reviso	Cargo	Firma
Lady Viviana Calderón Parrado	Contratista subdirección operativa	
Andrea Rincón	Contratista subdirección operativa	
Favio Zamora Valero	Profesional mejora continua OAP	
Aprobó	Cargo	Firma
Gerardo Alonso Martínez Rivero	Subdirector Operativo	